

**Acta Administrativa núm. 05-TRABAJO-CCC-LPN-2023-0001**  
**REF. TRABAJO-CCC-LPN-2023-0001**

**ACTA ADMINISTRATIVA QUE APRUEBA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA TRABAJO-CCC-LPN-2023-0001 CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE COMPRA SELECCIÓN PARA LA COMPRA DE COMBUSTIBLE (GASOLINA) PARA USO OPERATIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES DEL MINISTERIO DE TRABAJO.-----**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; siendo las diez horas de la mañana (10:00 a. m.), del día cuatro (4) del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), en la oficina de la Dirección Financiera, ubicada en el quinto nivel del Edificio del Ministerio de Trabajo, sito en la avda. Comandante Enrique Jiménez Moya esquina República del Líbano, sector Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo; se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Trabajo (CCC-MT), con la participación de los señores: **(1) Dulce María Agramonte García**, Directora del Gabinete Ministerial, presidente; **(2) Cecilia Eugenia Pérez**, Directora Financiera Administrativa, Miembro; **(3) Patria Minerva De La Rosa Rodríguez**, Directora de Acceso a la Información Pública, miembro; **(4) Carlos Alberto Silié Ogando**, Director de Planificación y Desarrollo Institucional, miembro.

Adicionalmente, asistió la señora **Yadhira Mercedes Reyes Gómez**, Encargada interina de Compras y Contrataciones.

La señora **Dulce María Agramonte García**, Directora del Gabinete Ministerial y presidenta en funciones del Comité, declaró abierta la sesión no sin antes haber verificado que existía el quórum necesario para sesionar y decidir válidamente en atribuciones de Comité de Compras y Contrataciones, la presidenta dio lectura en alta voz al orden del día tal y como se transcribe a continuación:

**Orden del día:**

1. Conocer, verificar, y si procede, validar y aprobar la evaluación económica del proceso de Licitación Pública Nacional, **REF. TRABAJO-CCC-LPN-2023-0001** correspondiente a la **"COMPRA DE COMBUSTIBLE (GASOLINA) PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO"** y conocer de las incidencias, si las hubiere.
2. Emitir la resolución de adjudicación correspondiente, así como las demás resoluciones que entienda de lugar.
3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la adjudicación y sus anexos, a todos los oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and initials 'G', 'du', and 'DUPRO' below.]*

**VISTA:** La ley núm. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la ley núm. 449-06 de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006) y su reglamento de aplicación emitido mediante el decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, específicamente al año dos mil veintitrés (2023) enuncia los montos vigentes para los umbrales correspondiente a los procesos de Licitación Pública Nacional.

**VISTA:** La resolución **PNP-01-2023**, fecha tres (3) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP), que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2023.

**VISTO:** El **Certificado de Apropiación Presupuestaria** (Compra de Combustible para el Ministerio de Trabajo) de fecha nueve (9) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), núm. **EG1675972899026aexHO**, expedida por el Ministerio de Trabajo, por un monto de **Cuarenta y Cinco Millones Doscientos Noventa Mil Seiscientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$45,290,600.00)**; de conformidad a lo que establece el artículo tres (3) del decreto 15-17, de fecha ocho (08) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017), para el cumplimiento y control del gasto público.

**VISTA:** El **Acta del Comité de Compras y Contrataciones**, de fecha trece (13) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), que aprueba el inicio del procedimiento de selección de Licitación Pública Nacional, correspondiente a la la **"COMPRA DE COMBUSTIBLE (GASOLINA) PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO"**, **REF. TRABAJO-CCC-LPN-2023-0001**, con sus respectivos Pliegos de Condiciones Específicas, designa los peritos e instruye al Departamento de Compras dar inicio al referido proceso.

**VISTO:** El **Acto Auténtico núm. 47-2023**, de fecha catorce (14) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), acto público de recepción de sobre A y B, contentivos de las ofertas técnicas y económicas de los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional **REF. TRABAJO-CCC-LPN-2023-0001**, correspondiente a la **"COMPRA DE COMBUSTIBLE (GASOLINA) PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO"**, así como de apertura de sobre A, los cuales fueron presentados de forma virtual en el portal correspondiente.

**VISTA:** El **Acta Administrativa** de fecha treinta y uno (31) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), que aprueba el informe preliminar legal de las ofertas técnicas y

documentación de acreditación del procedimiento de selección de Licitación Pública Nacional, correspondiente a la **"COMPRA DE COMBUSTIBLE (GASOLINA) PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO"**, **REF. TRABAJO-CCC-LPN-2023-0001**, y ordena notificar las subsanaciones correspondientes.

**VISTA:** El **Acta Administrativa** de fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), que aprueba la habilitación o no de lectura de Oferta Económica "Sobre B" proceso núm. **REF. TRABAJO-CCC-LPN-2023-0001**, correspondiente a la **"COMPRA DE COMBUSTIBLE (GASOLINA) PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO"**.

**VISTAS:** Las notificaciones realizadas a los oferentes de la habilitación para la apertura del sobre B, del día catorce (14) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

**CONSIDERANDO (1):** Las documentaciones cargadas al portal transaccional con el nombre de "Sobre B" por los oferentes habilitados en la Licitación Pública Nacional de que se trata, en el acto auténtico marcado con el núm. 47-2023, del acto público celebrado en fecha catorce (14) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), a saber:

1. **ISLA DOMINICANA DE PETRÓLEO CORPORATION**
2. **ECO PETRÓLEO DOMINICANA, S.A.**

**CONSIDERANDO (2):** Que el Comité examinó y conoció la evaluación económica de los documentos depositados en la oferta económica del "Sobre B", de los oferentes habilitados:

1. **ISLA DOMINICANA DE PETRÓLEO CORPORATION**
2. **ECO PETRÓLEO DOMINICANA, S.A.**

**CONSIDERANDO (3):** Que en el presente proceso los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia establecen que deben aportar en Sobres A y B, y en la Ficha Técnica/especificaciones técnicas, tienen una valoración absoluta. La metodología de evaluación del proceso está basada en el cumplimiento de todos los requerimientos establecidos, en la forma, fondo, alcance y tiempos solicitados. La no conformidad con uno de los requerimientos, desestima la oferta sin más trámites.

**CONSIDERANDO (4):** Que de conformidad con el literal a y b del artículo 4 del Pliego de Condiciones, para el análisis de las ofertas económicas este CCC-MT, ha considerado, no sólo la oferta con mayor descuento (lo que se traduce en menor precio), sino también, la ubicación de las estaciones de expendio de gasolina con mayor presencia en aquellos puntos geográficos donde se encuentran ubicadas las Representaciones Locales de Trabajo (RLT), mayor flujo de personal y una mayor densidad de empresas sobre las cuales este Ministerio de Trabajo tiene la obligación de inspeccionar; de tal manera que la necesidad y el interés institucional sea plenamente satisfecho.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large stylized 'B' and 'DUPA']*

**CONSIDERANDO (5):** Que, de conformidad a las especificaciones técnicas y económicas establecidos en los Pliego de Condiciones Específicas/Ficha Técnica del proceso de Licitación Pública Nacional de **REF. TRABAJO-CCC-LPN-2023-0001**, correspondiente a la “**COMPRA DE COMBUSTIBLE (GASOLINA) PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO**”, los oferentes que cumplen con todas y cada una de las especificaciones y requisitos técnicos y legales:

1. ISLA DOMINICANA DE PETRÓLEO CORPORATION
2. ECO PETRÓLEO DOMINICANA, S.A.

**CONSIDERANDO (6):** Que, resultaría adjudicado el oferente que conjuntamente con las ofertas presentadas por los participantes conforme al punto **4.1 Criterios de Adjudicación** del Pliego de Condiciones Específicas del proceso cuya propuesta cumpliera con los siguientes los factores: menor precio, descuentos en porcentajes, mayor cobertura en las estaciones y menor tiempo de entrega.

**CONSIDERANDO (7):** Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que las compras que realice la institución se efectúen ceñidas al tenor de las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

**POR TALES MOTIVOS**, el Comité de Compras y Contrataciones, válidamente reunido, resuelve, por unanimidad de votos, adoptar de manera consecutiva y separada las resoluciones siguientes:

**PRIMERA RESOLUCIÓN:**

**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**, actuando regular y válidamente **RESUELVE** acoger y aprobar, como al efecto **APRUEBA la evaluación económica** del proceso de Licitación Pública Nacional de **REF. TRABAJO-CCC-LPN-2023-0001**, correspondiente a la “**COMPRA DE COMBUSTIBLE (GASOLINA) PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO**”, de los oferentes habilitados.

Esta resolución fue sometida y aprobada a unanimidad de votos.

**SEGUNDA RESOLUCIÓN:**

**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**, actuando regular y válidamente **DECIDE, ADJUDICAR** por haber cumplido con las especificaciones legales, técnicas y económicas (menor precio), descuentos en porcentajes, mayor cobertura en las estaciones y menor tiempo de entrega, establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas del proceso de Licitación Pública Nacional de **REF. TRABAJO-CCC-LPN-2023-0001**, correspondiente a la “**COMPRA DE COMBUSTIBLE (GASOLINA) PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO**”, a los siguientes oferentes: **ISLA DOMINICANA DE PETRÓLEO**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

**CORPORATION**, el monto ascendente a la suma **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$30,290,600.00)**, con impuestos incluidos, correspondiente a los **Lotes 1 (Zona Metropolitana) y 2 (Zona Norte)** y **ECO PETRÓLEO DOMINICANA, S.A.**, el monto ascendente a la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$15,000,000.00)**, con impuestos incluidos, correspondiente a los **lotes 3 (Zona Sur) y 4 (Zona Este)**.

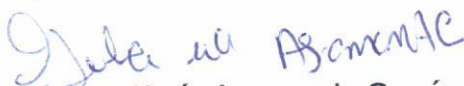
**Esta resolución fue sometida y aprobada a unanimidad de votos.**

**TERCERA RESOLUCIÓN:**

**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**, actuando regular y válidamente **ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a **NOTIFICAR** la **ADJUDICACIÓN** a los Oferentes Adjudicados.

**Esta resolución fue sometida y aprobada a unanimidad de votos.**

De inmediato, la presidenta cedió la palabra por turno a todos los presentes para el caso de que tuvieran interés en sugerir algún punto adicional de agenda, a lo que todos los presentes respondieron negativamente, por lo que, no habiendo más nada que tratar y siendo las once horas de la mañana (11:00 A.M) de la misma fecha, la presidenta declaró clausurada la sesión, de todo lo cual se levanta la presente acta, que luego de leída en alta voz a todos los miembros fue aprobada y firmada por los miembros presentes y representados en la reunión, quienes la firman en su última página y la rubrican en las demás, en señal de conformidad y aprobación.



**Dulce María Agramonte García**  
Directora del Gabinete Ministerial

En funciones de presidenta del CCC-MT, por sí y por **Oliver Carreño Simó**  
Director Jurídico, Miembro-Asesor Legal



**Cecilia Eugenia Pérez Tió**  
Directora Financiera Administrativa, Miembro



**Carlos Alberto Silie Ogando**  
Director de Planificación y Desarrollo  
Institucional, Miembro



**Patria Minerva De La Rosa Rodríguez**  
Directora de Acceso a la Información, Miembro

